

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín

Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

**ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV****VALOR:** CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M.C**4,426,000****IVA INCLUIDO****Definición de Estudios Previos****1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:**

La Institución Educativa PBRO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO SJ, presta el Servicio Educativo en el Barrio Toscana de la Ciudad de Medellín, atendiendo a una comunidad de 1.780 estudiantes, desde el grado preescolar hasta el grado once. Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley.

La institución recibe una importante precisión por acción del viento en sentido norte - sur, lo cual sumadas a las características técnicas de los amplios ventanales hace que sean de mucho uso y se desajustan o bloquean sus chapas. El mantenimiento se hace necesario para evitar malos cierres y que las aulas mantengan su nivel de seguridad y que no permitan la entrada de aguas de lluvia que puedan generar una emergencia. Una ventana mal ajustada puede generar interrupción de labores académicas en caso de lluvia, por lo tanto, hay que prevenir de manera adecuada esta situación en una lógica de prevención de riesgos.

**Justificación frente al PEI:**

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa, financiera y de servicios con el plan de acción.

**2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.**

La Institución Educativa PBRO. ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO SJ del Municipio de Medellín, requiere MANTENIMIENTO A TODO COSTO EN 283 VENTANAS CON CAMBIO DE EMPAQUES, VERIFICACIÓN DEL RODAJE, LUBRICACIÓN PARA EL CERRADO SUAVE DESMONTAJE DE CHAPAS FUERA DE SERVICIO E INSTALACIÓN DE CHAPA NUEVA REEMPLAZO DE PERFILES DE ALUMINIO EN MAL ESTADO REEMPLAZO DE EMPAQUES DESGASTADOS REEMPLAZO DE GUIAS Y RODAMIENTOS REEMPLAZO DE TUBO EN MAL ESTADO.

**OBJETO:**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS GENERALES
		Mantenimiento y reparación de ventanas de aluminio corredizas sede principal, cambio de guías y rodamientos ya que estos con el uso y la contaminación se desgastan y se frenan ocasionando que las puertas se atoren y se dificulta mucho su uso siendo así un peligro ya que el vidrio podrá sufrir ruptura, se deben utilizar los rodamientos correctos para el sistema existente en las ventanas de la IE.
		Cambio de empaques generales, lubricación con vaselina industrial para garantizar el rodaje suave en el cerrado.
		Desmante de chapas fuera de servicio e instalación de chapa nueva.
		Reemplazo de perfiles de aluminio en mal estado.
		Reemplazo de empaques desgastados.
		Reemplazo de guías y rodamientos.
		Reemplazo de tubo en mal estado.
		Aula 1: 4 Desmante de chapa existente / instalación chapa nueva
		Aula 2: 4 Desmante de chapa existente / instalación chapa nueva
		Aula 3: 4 Desmante de chapa existente / instalación chapa nueva
		Aula 4: 4 Desmante de chapa existente / instalación chapa nueva
		Aula 5: 4 Desmante de chapa existente / instalación chapa nueva - 8 Instalación de rodamientos
		Aula 6: 4 Desmante de chapa existente / instalación chapa nueva - 8 Instalación de rodamientos - 2 Perfiles de muro - 8 Metro de empaque
		Aula 7: 4 Desmante de chapa existente / instalación chapa nueva - 8 Instalación de rodachinas - 3 Perfiles de aluminio
		Aula 8: 4 Desmante de chapa existente / instalación chapa nueva - 8 Instalación de rodachinas
		Aula 9: 4 Desmante de chapa existente / instalación chapa nueva - 8 Instalación de rodamientos - 3 Perfiles de aluminio
		Aula 10: 4 Desmante de chapa existente / instalación chapa nueva - 8 Instalación de rodamientos - 2 Perfiles de aluminio
		Aula 11: 2 Desmante de chapa existente / instalación chapa nueva - 4 Instalación de rodamientos
		Aula 12: 3 Desmante de chapa existente / instalación chapa nueva - 6 Instalación de rodamientos - 1 Fabricación de ventana corrediza en aluminio.
		Aula 13: 4 Desmante de chapa existente / instalación chapa nueva - 8 Instalación de rodamientos - 4 Perfiles de aluminio - 1 Suministro tubo 50cm - instalación
		Aula 14: 2 Desmante de chapa existente / instalación chapa nueva - 4 Instalación de rodachinas - 1 Suministro tubo 50cm - instalación.
		Aula 15: 2 Desmante de chapa existente / instalación chapa nueva - 8 Instalación de rodachinas
		Rectoría, Secretaría, Prescolar, Ludoteca, Aula de educación física, Sala de profesores, Coordinación de convivencia, Aula de informática, Aula medellin digital, Biblioteca, : Desmante de chapa existente / instalación chapa nueva
		Sala de artes, Aula de sociales, Aula de ingles, Aula de sistemas 2, Aula de sistemas 1, Aula de diseño grafico, Aula de matemática, Aula de química, Aula de física: Desmante de chapa existente / instalación chapa nueva - Instalación de rodachinas
		Aula de electrónica, Aula de ciencias: Desmante de chapa existente / instalación chapa nueva - Instalación de rodachinas - Perfil de aluminio

**PLAZO:** 30 días hat despues de la seleccón de la oferta ganadora**FORMA DE PAGO:** 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**La Institución recibira las facturas para su respectivo pago el dia****10 al 26 de cada mes****Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los días****10 al 28 de cada mes****CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín



Este proceso contempla la contratación para adquirir los servicios de un operador esté habilitado para trabajo en alturas para ayudar a ejecutar el plan de mantenimiento que se desarrolla al interior de la gestión administrativa. El proponente deberá organizar el correcto ajuste de correderas y de cierre de cada ventana, garantizando el perfecto aislamiento del interior del exterior de las aulas. El proponente debe contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas.

La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa sede Principal y sede Toscana, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los mantenimientos requeridos. La obligación de la empresa o la persona natural debe contar con el permiso de movilidad y el debido protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolución 000666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de salud y protección social.

**LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA PBRO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO SJ DE MEDELLIN**

**Dirección: CL 105A 63A 200**

**3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.**

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

**4. Análisis y cobertura de riesgos.**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

**5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.**

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA	\$ 4,200,000	IVA INCLUIDO
2	MODULAR DOMÓTICA - INTERIORISMO	\$ 4,528,000	
3	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	\$ 4,550,000	
<b>PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO</b>		<b>\$ 4,426,000</b>	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en  IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

**6. Obligaciones de las partes.**

**Requisitos habilitantes:**

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública
- h. Certificado cuenta bancaria
- i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- h. Certificado de alturas

**6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.**

**a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín



La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

**b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

**c. METODOLOGÍA.**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 31 Agosto de 2020

HERNÁN DARÍO DÍAZ BENJUMEA

Rector